

DOCUMENTO VQ_Certificado (Contratación): CERT. ADJUDICACIÓN BAR CASA CULTUR ROBLEDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q5PJU-UTXS0-L0C52 Fecha de emisión: 9 de marzo de 2018 a las 9:46:56 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 28/02/2018 10:54	ESTADO FIRMADO 28/02/2018 10:54

JUNTA VECINAL DE ROBLEDO DE TORIO

DON MIGUEL HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y EN FUNCIONES DE LA JUNTA VECINAL DE ROBLEDO DE TORIO,

CERTIFICO:

Que esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018, adoptó, el siguiente acuerdo:

1.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE ROBLEDO DE TORIO

Se da cuenta de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde Pedáneo;

PROPUESTA DEL ALCALDE PEDÁNEO DE LA JUNTA VECINAL DE ROBLEDO DE TORIO

ASUNTO.-SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE ROBLEDO DE TORIO

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2017 se aprobó el expediente de contratación por el Pleno de la Junta Vecinal de Robledo de Torio

Visto que con fecha 4 de enero de 2018 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 3

Visto el Certificado del Pleno de la Junta Vecinal de Robledo de Torio de fecha 7 de febrero de 2018, que se transcribe:

"Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 13:55 horas del día 6 de febrero de 2018, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado mediante acuerdo de la Junta Vecinal de Robledo de Torio de fecha 19 de diciembre de 2017.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

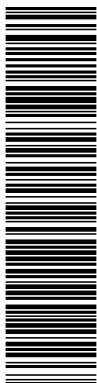
- El Alcalde Pedáneo, D. José Antonio Couso Sobrado, que actúa como Presidente.
- Actúa como Secretario de la mesa El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.

Se da cuenta en primer lugar del Acta de la Mesa de Mesa de Contratación del día 24 de enero de 2018, con el acuerdo que se transcribe a continuación:

"Primero.- Valorar las memorias y perfil profesional presentadas en el sobre B para la **LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE ROBLEDO DE TORIO, ordenando su publicación en el perfil de contratante, con el siguiente resultado**

LICITADORAS	PUNTOS
M ^a TERESA SUÁREZ GARCÍA	20
LUISA PIREDDU	35
RESTAULEON, S.C.	30
ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	49

Segundo.- Fijar la apertura del sobre C para el próximo martes, 6 de febrero de 2018, a las 13:00 horas. Se da por finalizada la reunión a las 13:25 horas, y yo el Secretario, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe."
Comienza el acto público de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, asistiendo a la misma Dña. Ana Lucía Jiménez Gutiérrez, con DNI 12406025D.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 191655 Q5PJU-UTXS0-L0C52 516172B47BCB8F4E9B2164522A608FAC2A7DACAFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

JUNTA VECINAL DE ROBLEDO DE TORIO

Se procede a la apertura de los SOBRES C "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 13 del PCAP, con el siguiente resultado:

licitadores	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTOS
Mª TERESA SUÁREZ GARCÍA	544,50	45,90
LUISA PIREDDU	605,00	51,00
RESTAULEON, S.C.	508,20	42,84
ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	550,55	46,41

Examinadas las ofertas se comprueba que ninguna incurre en valores anormales o desproporcionados, quedando la puntuación total de la siguiente forma:

licitadores	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEMORIA	PUNTOS TOTAL
Mª TERESA SUÁREZ GARCÍA	45,90	20	65,90
LUISA PIREDDU	51,00	35	86,00
RESTAULEON, S.C.	42,84	30	72,84
ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	46,41	49	95,41

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Mesa de Contratación procede a elevar la clasificación de las ofertas presentadas al Órgano de contratación, en los términos establecidos en el PCAP.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE ROBLEDO DE TORIO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en la licitación de la explotación del bar-café de la Casa de Cultura de Robledo de Torio según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	licitador	Puntuación Total
1	ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	95,41
2	LUISA PIREDDU	86,00
3	RESTAULEON, S.C.	72,84
4	Mª TERESA SUÁREZ GARCÍA	65,90

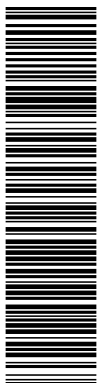
Segundo.- Notificar y requerir a Dña. Ana Lucía Jiménez Gutiérrez, con DNI 12406025D, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social.
- 2.- Justificante de tener suscrita una póliza que cubra al menos el riesgo de incendio por un capital de cincuenta mil euros (50.000 €) y otra de responsabilidad civil patronal y de productos por un capital mínimo de ochenta mil euros (80.000 €).
- 3.- Garantía definitiva por importe de **819,00€**.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

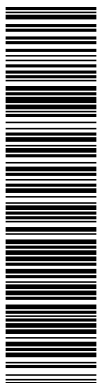
Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Tercero.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 191655 Q5PJU-UTXS0-L0C52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO VQ_Certificado (Contratación): CERT. ADJUDICACIÓN BAR CASA CULTUR ROBLEDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q5PJU-UTXS0-L0C52 Fecha de emisión: 9 de marzo de 2018 a las 9:46:56 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 28/02/2018 10:54	ESTADO FIRMADO 28/02/2018 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 101655 05PJU-UTXS0-L0C52 516172B47BCB8F4E9B2164522A608FAC2A7DADCAFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

JUNTA VECINAL DE ROBLEDO DE TORIO

Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación."

A la vista de la documentación presentada por la licitadora propuesta, **ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** con N.I.F. 12406025D, adjuntado el seguro exigido, los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social y el ingreso de las garantías exigidas.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Pleno la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone que por parte del mismo se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a **ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** con N.I.F. 12406025D, el contrato **PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR- CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA ROBLEDO DE TORIO,** con un canon mensual de 550,55€, IVA incluido, más los gastos correspondientes.

Tercero.- Devolver las garantías provisionales depositadas para concurrir a la licitación, excepto a **ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** que la ha aplicado a la garantía definitiva, habilitando para ello al Presidente de la Junta Vecinal.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando."

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE ROBLEDO DE TORIO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Adjudicar a **ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** con N.I.F. 12406025D, el contrato **PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR- CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA ROBLEDO DE TORIO,** con un canon mensual de 550,55€, IVA incluido, más los gastos correspondientes.

Segundo.- Notificar a **ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, debiendo firmar el contrato en el plazo de quince días desde su recepción.

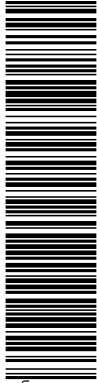
Tercero.- Devolver las garantías provisionales depositadas para concurrir a la licitación, excepto a **ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** que la ha aplicado a la garantía definitiva, habilitando para ello al Presidente de la Junta Vecinal.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

Y para que conste; y surta los efectos oportunos en el expediente de referencia, se expide la presente de orden del Sr. Alcalde Pedáneo; en Robledo de Torio

DOCUMENTO VQ_Certificado (Contratación): CERT. ADJUDICACIÓN BAR CASA CULTUR ROBLEDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q5PJU-UTXS0-L0C52 Fecha de emisión: 9 de marzo de 2018 a las 9:46:56 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 28/02/2018 10:54	ESTADO FIRMADO 28/02/2018 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 101655 Q5PJU-UTXS0-L0C52 516172B47BCB8F4E9B216452A608FAC2A7DACFA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

JUNTA VECINAL DE ROBLEDO DE TORIO

EL SECRETARIO MUNICIPAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA JUNTA VECINAL
MIGUEL HIDALGO GARCÍA
Fecha y firma digital en el encabezamiento